

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-08/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

ASISTENCIA

Licda. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, quien coordinó la sesión, Lic. Mario Antonio Giolitti Torres, Lic. Jaime Antonio Baires Quinteros, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mario Rodolfo Salazar Escobar, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General, y Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Gerencia de División Comercial:
 - 3.1. Solicitudes de Crédito
 - 3.2. Oferta de Compra de Activos Extraordinarios
4. Gerencia de Finanzas:
 - 4.1. Presupuesto Institucional 2022.
5. Gerencia Riesgo Integral:
 - 5.1. Propuesta de actualización de Política de Gestión de Riesgo Crediticio.
 - 5.2. Propuesta de actualización de Política de Gestión de Riesgo de Liquidez.
 - 5.3. Propuesta de actualización de Política para Clasificar la Cartera de Activos de Riesgo y Constituir las Reservas de Saneamiento
 - 5.4. Propuesta de actualización de Política de Gestión de Riesgo Operacional
 - 5.5. Propuesta de actualización de Política de Gestión de Continuidad del Negocio.
 - 5.6. Propuesta de actualización de Política de Gestión Riesgo Tecnológico.
 - 5.7. Propuesta de actualización de Política de Gestión de Prevención y Control del Riesgo de Fraude.
6. Gerencia de Cumplimiento:
 - 6.1. Informe de resultados de Auditoría Interna y Externa
7. Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales
 - 7.1. Informe de Gestión de Cooperación
 - 7.2. Informe Sobre Misiones Internacionales 2021
8. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 8.1. Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa No. 01-2022 denominada "Renovación de licenciamiento y soporte de Spectrum Protec y Spectrum Protec Plus."
9. Gerencia de Gobierno Corporativo:
 - 9.1. Punto Reservado
10. Varios:
 - 10.1. Propuesta de Modificación a Política de Salario Variable e Incentivos y Propuesta de Aprobación de Manual Metodológico para el Cálculo de Salario Variable e Incentivos de Gerencia de División Comercial
 - 10.2. Informe sobre fallecimiento del Señor Presidente del BFA
 - 10.3. Delegación a Gerente General

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. La sesión se llevó a cabo de manera presencial, habiéndose delegado la dirección y orientación de las deliberaciones de esta sesión en la Directora Propietaria Ana Guadalupe Escobar de Hernández, según el orden establecido en el Art. 19 letra "b" del Código de Gobierno Corporativo. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-07/2022 del 21 de febrero de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

3.1. SOLICITUDES DE CRÉDITO

3.2 OFERTA DE COMPRA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. PUNTO DENOMINADO PANTEÓN VIEJO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ. NOMENCLATURA ACTUAL: BARRIO SAN JUAN, PASAJE 1, LOTE SIN NÚMERO, SANTIAGO NONUALCO, LA PAZ

4. GERENCIA DE FINANZAS:

4.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

5. GERENCIA RIESGO INTEGRAL:

5.1 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO

5.2 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ

5.3 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA PARA CLASIFICAR LA CARTERA DE ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUIR LAS RESERVAS DE SANEAMIENTO

5.4 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

5.5 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

5.6 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN RIESGO TECNOLÓGICO

5.7 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE FRAUDE

6. GERENCIA DE CUMPLIMIENTO:

6.1 INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

7. UNIDAD DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES:

7.1 INFORME DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN

7.2 INFORME SOBRE MISIONES INTERNACIONALES 2021

8. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

8.1 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 01-2022 DENOMINADA “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE SPECTRUM PROTEC Y SPECTRUM PROTEC PLUS.”

La Jefa de la UACI, presentó a la Junta de Directores la recomendación de adjudicación para la contratación directa N° 01-2022.

MARCO LEGAL

El artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en su literal c), establece “En la contratación directa no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven”.

El artículo 71 de la LACAP, expresa “Para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el

titular de la institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Concejo Municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta.”

Asimismo, el artículo 72 de la Ley antes citada, norma las circunstancias en las que podrá contratarse por contratación directa, específicamente en el literal c) “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.

ANTECEDENTES

Por requerimiento de la Gerencia de Tecnología de la Información, se solicitó la contratación directa del servicio de **RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE SPECTRUM PROTEC Y SPECTRUM PROTEC PLUS** con la empresa **GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** ya que es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador para toda la gama de productos y servicios IBM, analizando el mismo de conformidad al Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que la jefatura de la UACI determinará preliminarmente si la contratación está comprendida dentro de los supuestos previstos en el artículo 72 de la Ley, y si procede, la remitirá a la autoridad correspondiente.

El 14 de febrero del presente año, con la finalidad de ejecutar el mandato legal del artículo 67 del reglamento antes citado, se procedió a solicitar la autorización a Junta de Directores para el inicio del proceso de contratación directa en referencia.

En la fecha antes citada, por resolución No. JD-52/2022, sesión No. JD-06/2022, se autorizó el inicio del proceso de contratación directa N°01-2022 **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE SPECTRUM PROTEC Y SPECTRUM PROTEC PLUS”** con la empresa **GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** así como autorizar a la UACI a continuar con el proceso de contratación directa y presentar a Junta los resultados para su adjudicación.

RESUMEN DEL PROCESO

El 16 de febrero del presente año y contando con la autorización para el inicio de la contratación directa, la UACI remitió las especificaciones técnicas y los documentos de invitación a la sociedad **GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** y subió dicho proceso al portal de compras públicas **COMPRASAL**.

El 21 de febrero del presente año, se recibió la oferta técnica y económica, misma que fue evaluada por la Licenciada Ivett de Díaz, Gerente de Tecnología de la Información, quien una vez realizado el análisis de la oferta establece que la misma cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas.

La oferta económica de la empresa **GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, es por la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$91,083.13)**, IVA incluido.

El monto ofertado, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada para dicho proceso, ya que la misma es por \$94,920.00 IVA incluido.

Cabe destacar que la empresa oferente cumple con todos los requisitos legales exigibles para contratar, cuenta con la capacidad para contratar establecida en el artículo 25 de la LACAP y no se encuentra impedido para ofertar de conformidad con el artículo 26 de dicha ley, además se encuentra solvente de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social. Se verificó también la presentación de la carta del fabricante, emitida por IBM DE COLOMBIA & CIA SCA, suscrita por Sandra Chaves Hernández, Apoderada del Representante Legal, en la cual establece que GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador, de todos los productos y servicios IBM.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, tomando en consideración que la contratación del servicio se encuentra contemplada en los supuestos establecidos en el Artículo 72 letra c) de la LACAP y en vista que GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador, de todos los productos y servicios IBM, se recomienda:

- a) Adjudicar la Contratación Directa 01-2022 denominada **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE SPECTRUM PROTEC Y SPECTRUM PROTEC PLUS”** a favor de la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de **NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$91,083.13)**, IVA incluido, para un plazo de soporte de doce meses contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato y del licenciamiento de conformidad al numeral 4 del anexo 1 de los términos de referencia.
- b) La Unidad Solicitante propone como administrador de contrato a Carlos Alberto López, Analista de Operaciones de Producción del Departamento de Producción de la Gerencia de Tecnología de la Información.

Se solicita que el presente punto sea ratificado en esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-78/2022

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad de contar con la asistencia y soporte de la herramienta Spectrum Protect y Spectrum Protect Plus, es utilizada para mantener la integridad de los respaldos institucionales, así como la restauración de los mismos.
- ii. Que la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador para toda la gama de productos y servicios IBM.
- iii. Que se cuenta con la recomendación de la Gerencia de Tecnología de la Información y de la Jefa UACI, de conformidad a los artículos 71, 72 letra c) de la LACAP y 67 de su Reglamento.

RESUELVE: a) Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01-2022, denominada **“RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE SPECTRUM PROTEC Y SPECTRUM PROTEC PLUS”** a favor de la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de **NOVENTA Y UN**

MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$91,083.13), IVA incluido, para un plazo de soporte de doce meses contados a partir de la orden de inicio emitida por el administrador de contrato y del licenciamiento de conformidad al numeral 4 del anexo 1 de los términos de referencia; b) Nombrar como administrador del contrato a Carlos Alberto López, Analista de Operaciones de Producción del Departamento de Producción de la Gerencia de Tecnología de la Información, o quien haga sus veces, quien actuará en representación del Banco en la ejecución del contrato a suscribirse con la empresa antes mencionada, en cumplimiento al artículo 82-Bis de la LACAP; y c) Instruir a la Jefa UACI a que continúe con el proceso de contratación.

El presente punto debe ser ratificado en esta sesión.

9. GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO:

9.1 PUNTO RESERVADO

10. VARIOS:

Con base al Art. 15 de las Normas de Gobierno Corporativo NRP-17, los miembros de la Junta de Directores autorizaron de manera unánime conocer el siguiente punto, dado su carácter de urgencia para la operatividad del Banco. En ese sentido, los siguientes puntos se incorporan como parte de la agenda aprobada para esta sesión.

10.1 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE SALARIO VARIABLE E INCENTIVOS Y PROPUESTA DE APROBACION DE MANUAL METODOLOGICO PARA EL CALCULO DE SALARIO VARIABLE E INCENTIVOS DE GERENCIA DE DIVISION COMERCIAL

10.2 INFORME SOBRE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL BFA

Durante el desarrollo de la sesión, el Gerente General solicitó la palabra para comunicar que recién fue informado sobre el sensible fallecimiento del Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente del BFA, hecho acaecido este día. Asimismo, externó palabras de agradecimiento para quien en vida fuera el Presidente del BFA e hizo mención de una breve reseña sobre el señor Presidente del Banco.

Fue un hombre laborioso que desde sus inicios en el Banco de Fomento Agropecuario descubrió el potencial del campo y del sector rural. Ingresó al Banco como Asesor de Crédito en agencia Metapán, trabajando duramente en el territorio para dar a conocer los productos y servicios de BFA, ese trabajo, le valió para ser promovido a Colaborador Técnico.

En el 2019 el presidente Nayib Bukele lo nombró como presidente del Banco de Fomento Agropecuario, debido al conocimiento y especialización que su paso por el BFA le dejó y como

reconocimiento a su trayectoria en el sector privado internacional. El licenciado Aldana se enfocó en transformar al Banco de Fomento Agropecuario actualizando el pensamiento estratégico de la institución, reenfoicándolo hacia el Desarrollo Rural como eje central.

Durante su administración se implementaron proyectos de gran impacto para el área rural como: la desarrollo del modelo Cajas Rurales y Corresponsales Financieros con el propósito de acercar los servicios a las zonas tradicionalmente excluidas. De igual forma, se finalizó la implementación electrónica de cheques, Transfer 365, Seguro BFA vida y se incorporaron nuevos servicios en la App Móvil.

Desde su gestión se impulsó la Asistencia Productiva Empresarial: Asistencia Técnica, Asesoría Empresarial y Enlaces Comerciales, para acompañar a nuestros clientes en toda la cadena productiva. Se firmaron convenios de cooperación con instituciones como Correos de El Salvador y CONAMYPE para brindar un mejor servicio a los usuarios y clientes del banco para fortalecer las competencias empresariales y financieras de las personas emprendedoras y empresarias de las micro y pequeña empresa. Una de sus principales apuestas es generar una experiencia al cliente BFA, a través de productos, servicios y canales pensados es satisfacer sus necesidades de nuestra clientela, priorizando el área rural a través de servicios financieros integrales y sostenibles que les apoyen en su desarrollo empresarial.

Por su parte, los señores directores expresaron sus condolencias para la esposa y familiares del señor Presidente, a la vez, sus agradecimientos por el incansable trabajo y dedicación mostrada a pesar de las adversidades, siendo un ejemplo de compromiso y entrega a la institución, quien desde sus inicios cimentó con su labor las bases para la transformación del banco, lo cual, ha contribuido a la visión institucional, de ser el Banco de desarrollo rural, que contribuya al crecimiento sostenible e inclusivo de El Salvador.

En honor al Lic. Marco Antonio Aldana Castillo, Presidente del BFA, se realizó un minuto de silencio.

10.3 DELEGACIÓN A GERENTE GENERAL

En ese estado se cerró la sesión, a las quince horas de éste mismo día.

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

MARIO ANTONIO GIOLITTI TORRES
Director Propietario

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

JAIME ANTONIO BAIREs QUINTEROS
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MARIO RODOLFO SALAZAR ESCOBAR
Director Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO
- ❖ PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A POLÍTICA DE SALARIO VARIABLE E INCENTIVOS Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MANUAL METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO DE SALARIO VARIABLE E INCENTIVOS DE GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.